

**BLASCO NÚÑEZ VELA,
COMISARIO GENERAL DE LAS GALERAS,
ESCRIBE A LA EMPERATRIZ ISABEL
SOBRE ÁLVARO DE BAZÁN,
DESDE PUERTO DE SANTA MARÍA
en la primavera de 1531**

emilio.sola@cedcs.eu

Colección: Archivos Mediterráneo, Clásicos Mínimos
Fecha de Publicación: 31/01/2014 y 02/11/2023
Número de páginas: 10
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola, con la colaboración tecnológica de **Alma Comunicación Creativa**.

www.cedcs.org
info@cedcs.org
contacta@archivodelafrontera.com

www.miramistrabajos.com

Descripción

Resumen:

Pagos a Álvaro de Bazán a través del comisario general de las galeras, Blasco Núñez Vela, del proveedor de las armadas, Juan López de Recalde, y del pagador Diego de Cazalla; se lo cuenta a la emperatriz Isabel el comisario Núñez Vela.

Palabras Clave

Álvaro de Bazán, galeras, armada, pagos, burocracia, administración,

Personajes

Blasco Núñez de Vela, Álvaro de Bazán, Diego de Cazalla, Juan López de Recalde, Allis de Pamplona, Comendador Girón, Juan Alonso de Guzmán, emperatriz Isabel de Avis, Carlos V, Gracián de Aguirre,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** manuscrito
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Estado, legajo 461, doc. 61
- **Tipo y estado:** carta,
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Puerto de Santa María, 26 de mayo de 1531
- **Autor de la Fuente:** Blasco Núñez Vela

BLASCO NÚÑEZ VELA, COMISARIO GENERAL DE LAS GALERAS, ESCRIBE A LA EMPERATRIZ SOBRE ÁLVARO DE BAZÁN EN MÁLAGA, DESDE PUERTO DE SANTA MARÍA en la primavera de 1531

En carta a la emperatriz Isabel, desde Puerto de Santa María, el corregidor de Málaga y comisario general de las galeras, Blasco Núñez Vela, cuenta cómo paga a Álvaro de Bazán, capitán general de las galeras, cuatro mil ducados que le envía el proveedor de las armadas, Juan López de Recalde, y el pagador de las mismas Diego de Cazalla. Esa estructura burocrática y financiera debe de condicionar bastante la acción de los hombres de mar, como Álvaro de Bazán, que tiene a su cargo las galeras mismas como capitán general de ellas, y que parece que está intentando, entre suspicacias burocráticas que se traslucen en el texto, renovar los responsables de las naves utilizando marinos profesionales y experimentados y despidiendo a personas menos expertas pero más nobles, y por ello más de fiar en caso de Necesidad, en el sentir del corregidor de Málaga.

Un texto muy expresivo y cuidado, con esa sutil crítica final que parece contraponer dos mundos, el caballeresco y el del hombre de experiencia y acción, de alguna manera hecho a sí mismo, del que el conde Pedro Navarro había sido sin duda un ejemplo destacado de trágico final; y en el momento de ascenso de esos nuevos hombres de acción del Mediterráneo que esa suerte de “príncipe nuevo” maquiavélico que es Jairadín Barbarroja, como nuevo señor de Argel, puede muy bien representar.

El elenco de personajes que aparecen en la carta de Núñez Vela es significativo y de interés:

- Blasco Núñez de Vela, corregidor de Málaga, recién nombrado comisario general de las galeras.
- Álvaro de Bazán, capitán general de las galeras.
- Diego de Cazalla, pagador de las galeras.
- Juan López de Recalde, proveedor de las armadas.
- Allis de Pamplona, asentador con Bazán en nombre de Carlos V.
- El comendador Girón, en misiones de abastecimientos a las galeras
- Juan Alonso de Guzmán, abastecedor de remos
- Capitán Gracián de Aguirre

AGS, ESTADO, LEGAJO 461, Doc. 61
1531, 26 de mayo, jueves, Puerto de Santa María. De Blasco
Núñez Vela, corregidor de la ciudad de Málaga y comisario
general de las galeras, a la emperatriz. 3pp.+port.

Sacra Cesárea Católica Majestad:

Blasco Núñez Vela recibe el nombramiento de comisario de las galeras

El sábado, que fueron 20 del presente (mayo), recibí una carta de vuestra majestad hecha a 16 del dicho mes. Y con ella el poder para usar del oficio de comisario de las galeras de vuestra majestad.

Viaja a Puerto de Santa María para agilizar el despacho de las galeras

Yo me partí para este puerto luego, el domingo siguiente, y llegué ayer miércoles, donde hallé las galeras. Yo procuraré y haré a mí todo lo posible para que salgan de aquí con toda brevedad.

Proveedor y pagador de la armada le dan 5000 ducados

Juan López de Recalde, proveedor de las armadas de vuestra majestad, y Diego de Cazalla, pagador de ellas, me dieron cinco mil ducados para que yo trajese los mil para el capitán Gracián de Aguirre y los cuatro mil para don Álvaro de Bazán, los cuales yo les di.

Y antes que diese al dicho don Álvaro los cuatro mil, le pedí que se declarase si pensaba cumplir el asiento que con vuestra majestad tiene tomado para lo que toca a las galeras que trae a su cargo.

Auto para Álvaro de Bazán

Y díjeselo por un auto que es este:

En el Puerto de Santa María, 25 días del mes de mayo, yo Blasco Núñez de Vela, corregidor de la ciudad de Málaga, comisario general de las galeras de su majestad, digo al magnífico señor don Álvaro de Bazán, capitán general de las dichas galeras, que trae cuatro mil ducados que su majestad manda que se les dé a dicho señor don Álvaro para en cuenta de los que ha haber de las dichas galeras hasta postrero día de este dicho mes.

Y porque su majestad manda que antes que los dichos dineros se entreguen al dicho señor don Álvaro, su merced declare si piensa y quiere cumplir el asiento que con su majestad tiene tomado sobre las dichas galeras y guardar la orden que para ello su majestad tiene dada, que pide a su merced haga la dicha declaración; y hecha, envíe luego persona a la posada del dicho Blasco Núñez Vela a que reciba los dichos cuatro mil ducados, que él está presto de se los dar.

Respuesta de Álvaro de Bazán

La respuesta del dicho don Álvaro fue:

Don Álvaro de Bazán. Respondiendo a lo que el señor Blasco Núñez Vela (a)cerca de los cuatro mil ducados que Juan López de Recalde y Diego de Cazalla le envían con él, dice: que su majestad, por dos cédulas hechas en Ocaña, la una a 20 del pasado (abril) y la otra a 16 del presente, le escribe cómo envía los dichos cuatro mil ducados a los dichos proveedores para que se los den en cuenta de lo que se les debe hasta en fin de este mes de mayo sin hacer memoria de cosa ninguna de lo que el señor Blasco Núñez Vela dice en su requerimiento.

Y porque el dicho don Álvaro hasta ahora no ha hecho ninguna innovación del asiento que tomó con su majestad al tiempo que fue servida de darle el cargo de las dichas galeras, ni lo quiere hacer hasta que su majestad provea lo que sea su servicio sobre lo que tiene (¿cojido) con el Allis de Pamplona (a)cerca de algunas cosas que con su majestad ha innovado sobre el dicho asiento, de que espera cada hora respuesta porque su majestad le escribe que no ha tomado resolución en ello hasta que el dicho Allis de Pamplona llegare, y que ido la enviará, que venida aquella él dará su respuesta.

En tanto, porque estas galeras serán en este puerto aderezándose para salir con toda la brevedad que ser pueda, como su majestad le envía a mandar, que pide que le mande dar los dichos cuatro mil ducados, que él está presto de los recibir.

El comisario Núñez Vela entrega el dinero a Álvaro de Bazán

Vista esta respuesta hecha por el dicho don Álvaro de Bazán, y que dice que él no quiere innovar del dicho asiento hasta que vuestra majestad provea y provea lo que más sea servida, pareciome que le debía dar los dichos dineros y así lo hice.

Incertidumbre ante la salida de las galeras y gestiones del comendador Girón junto con el comisario

Quisiera poder con certinidad o certeza escribir a vuestra majestad para cuándo estarán prestas las galeras para salir de aquí, pero como en ellas haya mucho que aderezar, y aún ayer se comenzó a trabajar en ellas, no sé para cuándo estarán a punto.

El Comendador Girón y yo procuramos que no se comience en ellas más obra de aquella con que buenamente puedan pasar este verano, por ser ya el tiempo tan tarde.

Hase enviado a Cáliz y a otras partes a por maestros,
y asimismo por madera fuera de aquí, a Utrera y a otras partes,
porque aquí no se halla.
En todo se pondrá muy gran diligencia para que con brevedad estén prestas.

El comendador Girón se parte hoy para Conil, donde está
don Juan Alonso de Guzmán, para darle la carta de vuestra majestad,
y a hablarle para que dé algunos de los remos que tiene.
Mucho fruto haría si los diese.

**Álvaro de Bazán no quiere desarmar
la galera Capitana**

En lo que toca al desarmar de la galera capitana,
don Álvaro no está determinado en ello y, a la verdad, yo creo
que no la desarmará porque es muy buena galera
y para un día de topar con los enemigos y haber de pelear es mejor
que ninguna de las de la armada; y de la vela es muy buen navío,
porque yo he navegado en ella y proesado con tiempo;
y el inconveniente que la hallaban era ser algo grande para no ser
tan ligera al remo como otras; pero aquí se dice que la aderezarán de manera
que ninguna de las de la armada le haga ventaja.

Compromiso de avisar de todo

En todo lo que tocare al servicio de vuestra majestad y buen recaudo de su hacienda,
sin que en nada a toda mi posibilidad haya falta, siempre tendré especial cuidado
de avisar a vuestra majestad de lo que acá me pareciera que conviene a su servicio.

**Quejas de cambios de gente en las
galeras hechos por Álvaro de Bazán**

Don Álvaro de Bazán quita algunos capitanes de los que hasta aquí ha tenido;
Y, de verdad, algunos que a todos nos parece que no conviene
a servicio de vuestra majestad por ser muy honradas personas y haber un año
que andaban ya en las dichas galeras, y estar bien quistos de la gente;
de cuya causa mucha parte de ella, especialmente hombres de bien,
se van y dicen *que no quieren estar, pues los dichos capitanes se van.*

Y el dicho don Álvaro pone otros, debajo de cuya mano ellos *no quieren andar
por ser hombres vagos y que todos los han conocido cómitres y patrones de fustas.*

Yo he dicho al dicho don Álvaro mi parecer sobre ello, amargándole que *no lo haga
sino que en sus galeras ponga caballeros por capitanes; y que estos se busquen
los más suficientes que ser puedan, y que con estos andarán por sus patrones
los que él ahora pone por capitanes, pues es su oficio y han de ganar de comer por él.*

Exímese con decir que *vuestra majestad manda*

que los capitanes sean hombres de mar, y que aquellos lo son.

Pero no me parece a mí que el caballero, que ha bien un año que andaba ya en la galera, que se le dejaría de entender lo que para ella convenía; a esto yo tengo por muy gran inconveniente que los capitanes son hombres de baja condición, porque de ellos se puede tener poca confianza al tiempo de la necesidad.

Vuestra majestad provea aquello de que más se sirva.

Despedida y data

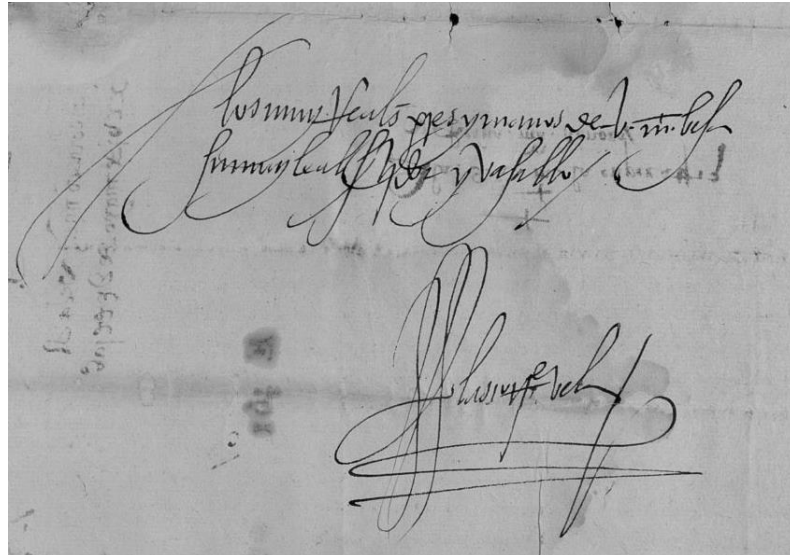
Nuestro señor la sacra y muy real persona de vuestra majestad con muy grandes acrecentamientos de reinos guarde y conserve.

De Puerto de Santa María, 26 de mayo 1531.

Sacra cesárea católica majestad,

los muy reales pies
y manos de vuestra
majestad besa su
muy leal servidor y
vasallo

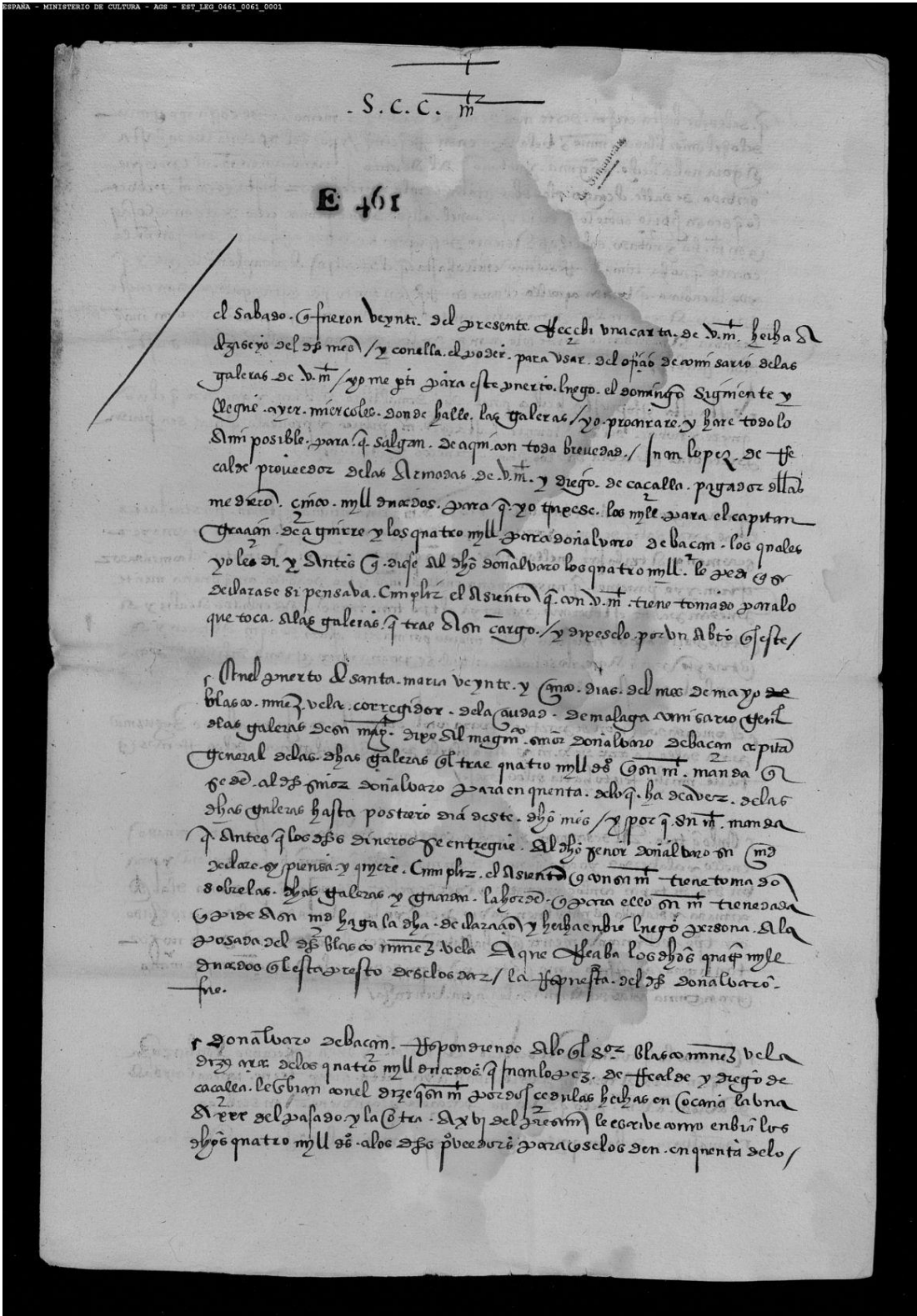
Blasco Núñez Vela.



Firma de Blasco Núñez Vela

DOCUMENTO ORIGINAL

Incluimos sólo la actualización en la forma habitual del Archivo de la frontera, sin la transliteración o transcripción habitual, por parecernos ya innecesaria, y más en un documento de tan buena letra.



ESPAÑA - MINISTERIO DE CULTURA - AGS - EST. L. 0461_0061_0002

q. selesbe hasta en fm. deste mes de mayo syn hazer memoria de cosa ninguna
 de lo qel omio blasco. mme z tela dgo en on heçimj. y por qel dñs dona lvaro hasta
 agora no ha heyo. ninguna ynobazo. del dñento. q. tomo. on on m. al tpo q fue
 orbioa. de valle. d cargo. d las dhas galeras. mlo quice hazer hasta q on m orbioa
 lo q on on sprio sobre lo q tiene ipa. onel. alho. de xamplona. caxa de algmno Cosag
 q on m. ha ynobado. sobre el dñs dñento se q ipeza cada oza ffopuesta. Por q on m. le
 corate q no ha tomad ffesolnado en ello hasta q. el dñs q. d xamplona lleque y q
 ydo la enbina. q bmda aquella. el dñs on ffop. en tanto. por qstas galeras van en este
 pnez. d dñe cam dñe para salir con toda la brevedad. q sea pueza como on m. q
 le enbina d m m dñs q. pize qe mande dar los dñs quatro mil dñs qe esta dñe.
 d los ffabriz/

r. Vista esta ffopuesta heya por el dñs don alvaro de bañ. y que dize q el no
 quiere ynobar. del dñs dñento. hasta q. v. m. prouea y proualo q mas sea pñe
 dñe qome qe abia dar los dñs. dñeros y dñs dños.

- r. qm dñs poder. con azim dñs qe dñs. a. d. m. para quando estman. presta la ca
 lera para salir de agm. pexo. como en ellas. axa m m h. q. d dñe qz y abn qz
 sea como dñs dñe en ellas. nose. para quando. isman. dñmto. clomendoso
 ffion. y yo pñamos. q. no sea como en ellas. mas obra. de qe en. conq buena mente
 dñe dñs para qe este dñe. pñe qz en el tpo tan tñe. dñe dñe dñe y dñe
 qe dñe dñe. dñe pñe. y dñe m m m pñe pñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe y dñe
 qe dñe pñe dñe dñe. en tñe se dñe una m m grand dñe dñe para
 qe dñe dñe dñe dñe dñe.

r. el comendador pñe se parte. qz para conl dñe esta don juan alonso de guzmán
 para dñe la ca. de d. m. y dñe dñe para q. de algmos. de los ffabriz q
 tiene m m h. feyto haria dñe dñe.

- r. mlo q toca. Al dñe m m dñe galera. capitana. don alvaro. no esta dñe dñe dñe
 en ello y alabrezo. yo ozo q. no la dñe m m dñe. por q. es m m. buena galera y para
 un dia de topa con los enemgo. ya dñe de pelear. es mejor q m m m dñe dñe
 arma. y dñe dñe es m m bien nadio por q yo he nabejado en ella. y pro el dñe
 con tpo. y el y nadio m m en la hallaban era gerald qe m m dñe para no qz
 tan ligera qe dñe como qe dñe qe dñe qe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe
 m m m m dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe

r. dñe dñe lo q toca. Al dñe dñe. dñe m. y buen ffabriz don alvaro de bañ
 dñe en nada dñe m m dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe
 de dñe. dñe. dñe q. dñe me dñe q. dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe

- r. don alvaro de bañ qm ta. Algmos Capitanes. dñe q hasta dñe dñe

ESPAÑA - MINISTERIO DE CULTURA - AGS - RST LRG 0461 0061 0003

temiso. y. d. versas. Alguos q. A todos nos pmer. q. no andime. d. ser biao
 de. v. m. por ser muy onerosas personas y abezbn dno q. d. n. aban ya en las.
 d. no q. l. en y estar bien q. m. d. s. de la gente. de ama causa. m. m. h. a. parte de la repen
 mente ondes de bien seban. y d. q. no q. m. e. a. f. r. z. y nes los d. yos Capitans q.
 van. y el d. s. don albaro pone otros. y el d. s. de chya mano. d. los. no q. m. e. r. en d. m. a. z.
 por q. ondes b. p. d. y que tavolos han congado. am. t. r. e. s. y pat. r. o. n. s. de f. u. s. t. r. o.
 y el d. s. de don albaro. m. p. a. z. e. r. z. sobrelo. Am. a. z. g. a. n. d. o. l. e. o. n. o. l. o. b. r. e. g. i. s. m. o. q. e. n. o. s.
 galeras y onra sabaleiros por capitanea y q. estos se d. n. e. q. u. i. d. loomas on f. u. e. r. t. i. s.
 q. p. u. e. s. a. m. y que onesto d. n. o. m. a. n. p. o. r. o. n. s. m. t. p. n. o. los q. el d. g. e. r. a. d. o. n. e. p. o. z.
 d. p. i. t. a. n. s. d. n. e. s. e. n. o. f. i. a. o. y h. a. n. d. e. t. a. m. a. z. d. e. c. o. m. e. r. p. o. u. e. l. / e. y. m. e. s. e. c. o. n. d. e. z. r. z.
 q. d. n. i. m. a. n. s. a. d. o. s. c. a. p. i. t. a. n. s. p. a. m. o. n. b. r. a. s. d. e. m. a. z. y q. d. i. q. e. o. s. l. o. p. o. n. d. / p. o. n. o. m. e.
 d. n. e. y. d. n. i. q. l. c. a. b. a. l. e. r. o. q. a. b. i. e. n. d. n. o. q. d. n. o. s. a. b. a. y. a. l. a. g. a. l. e. r. a. q. e. l. e. d. e. p. a. r. a.
 s. e. e. n. t. e. n. d. e. r. l. o. q. d. n. a. e. l. e. a. o. n. d. e. m. a. z. q. e. r. o. y. o. t. e. n. g. o. p. o. r. m. y. q. r. a. n. s. y. n. o. n. b. i. n. g. i. t. e.
 q. l. o. s. c. a. p. i. t. a. n. e. s. p. a. m. o. n. b. r. a. s. s. e. b. a. e. a. c. o. n. d. i. a. o. n. p. o. r. q. s. e. l. l. o. s. s. e. a. n. e. d. e. t. e. n. e. z.
 q. u. e. l. a. c. o. n. f. i. r. m. a. t. i. o. n. e. s. d. e. l. t. y. p. o. d. e. l. a. n. e. a. s. i. d. a. s. d. n. i. m. p. r. o. b. e. a. d. i. q. u. e. l. l. o. s. d. e. q. i. m. a. s. p. e. s. e. n. t. e.
 n. o. s. e. n. o. i. l. a. s. y. m. y. q. u. e. l. p. e. r. s. o. n. a. d. e. d. n. i. m. c. o. n. m. y. q. r. a. n. d. o. d. i. c. e. n. t. a.
 q. u. i. e. n. t. o. s. d. e. h. e. z. n. o. s. q. u. a. n. s. o. y. a. n. d. e. d. e. d. p. a. n. e. r. o. d. e. s. a. n. t. a. m. a. r. i. a. p. e. v. j. d. e.
 mayo de 1531.

f. r. r. m.

Los mms fechos per y mms de v. m. l. e. f.
 f. m. m. l. e. u. l. l. y. v. a. s. h. e. l. l. e. s.

[Handwritten signature]

